



EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Dirección de Administración (Prosecretaría)

CIRCULAR

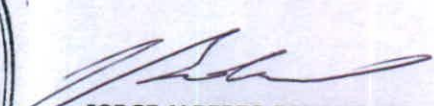
DEPENDENCIAS JUDICIALES

Destinatarios: Fiscalía, Defensoría Oficial y Secretarías ante el Alto Cuerpo; Cámaras de Apelaciones, Cámaras en lo Criminal; Fiscalía y Defensoría de Cámara; Jueces de Recursos; Juzgados de Primera Instancia; Juzgados de Instrucción, Juzgados de Familia, Juzgados del Menor, Fiscalías y Defensorías Oficiales de Primera Instancia; Juzgados de Paz; Dirección General de Administración (Contaduría) y Dirección de Administración (Prosecretaría), Oficinas de Violencia Doméstica -----

Atento lo ordenado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, se recuerda a los Magistrados, Funcionarios, Agentes Judiciales y titulares de los Ministerios Públicos, la obligación de crear hasta **el día 11 de Mayo de 2.018 inclusive**, la Identificación Electrónica Judicial (IEJ) y en su caso los Ministerios Públicos constituir el domicilio electrónico, conforme los procedimientos previstos en el Anexo II y III de la resolución dictada por el Alto Cuerpo con fecha 11 de Diciembre de 2.017 e inscripta al Tomo CCXXI, Registro 113, Folios 194/203, **debiendo remitirse a la Dirección de Informática de este Poder Judicial**, siendo la misma requisito indispensable para poder acceder a los **Sistemas de Gestión Interna** que se implementaran a partir del mes de Junio del corriente año.-

Dirección de Administración (Prosecretaría), 10/05/2018.-




JORGE ALBERTO BAHAMONDE
PROSECRETARIO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA